



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ÓRGANO ELECTORAL DESCENTRALIZADO DE LIMA

RESOLUCIÓN N° 012-2020-OED-LIMA-PDSP

Lima, 25 de octubre 2020

EL ORGANO ELECTORAL DESCENTRALIZADO DE LIMA.

VISTO:

La resolución No. 001-2020-OED-LIMA-PDSP, emitida por el Órgano Electoral Descentralizado de Lima, respecto a la solicitud de fórmula presidencial, presentada por don Miguel Ángel Mendoza López, personero legal titular de la lista de candidatos a las elecciones internas del Partido democrático Somos Perú, encabezada por Marcelino Martínez Gonzales., y

CONSIDERANDO.

1. Que, mediante la resolución del visto el Órgano Electoral Descentralizado del Partido Democrático Somos Perú, declaro no admitida la inscripción de la fórmula presidencial presentada por el personero Miguel Ángel Mendoza López, del candidato a la Presidencia Marcelino Martínez Gonzales, Primera Vice Presidencia Nora Bonifaz Carmona, Segunda Vice Presidencia José Pablo Castro López.

2. Que, de conformidad con lo que dispone el cronograma electoral para las elecciones internas del Partido Democrático Somos Perú, el referido personero no ha presentado reclamación sobre la no admisibilidad de la inscripción de fórmula presidencial y siendo esto así se tendrá por firme y consentida la resolución del visto.

Por lo que, este colegiado en uso de las atribuciones conferidas en la ley de la materia, Reglamento Electoral, Estatuto Partidario, y demás normas conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Por las consideraciones expuestas, se declara firme y consentida la Resolución No. 001-2020-OED-LIMA-PDSP, que declaro no admitida la inscripción de la fórmula presidencial presentada por el personero Miguel Ángel Mendoza López, del candidato Marcelino Martínez Gonzales, Primera Vice Presidenta Nora Bonifaz Carmona, Segunda Vice Presidencia José Pablo Castro López.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar al personero, Publicar la presente resolución en la página web institucional archívese el expediente.

ALBERTO JACKY MONTES RAMIREZ
PRESIDENTE OED-LIMA-PDSP